



LESIONES Y MUERTES POR ANIMALES BAJO CUSTODIA: ARTÍCULO 270 BIS DEL CÓDIGO PENAL BOLIVIANO Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES Y JURÍDICAS

*Paola Jimena Noya Cabrera**

Universidad Privada Domingo Savio

Santa Cruz de la Sierra– Bolivia

sc.paola.noya.c@upds.net.bo

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5978-3007>

Resumen: El Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano regula las repercusiones legales de las lesiones y muertes causadas por animales bajo custodia, imponiendo penas que van desde la reclusión hasta la prohibición de tener animales, según la gravedad de los daños. Este estudio examina las implicaciones sociales y jurídicas de estas situaciones, enfocándose en el impacto del Artículo 270 bis. Utilizando un enfoque metodológico cualitativo, se analiza jurisprudencia y legislación comparada para evaluar la efectividad de esta normativa en la protección de la vida y la integridad de las personas, y se considera la responsabilidad de los dueños o cuidadores. Los resultados muestran percepciones variadas sobre el impacto del artículo en la frecuencia de incidentes con animales bajo custodia y la efectividad de las sanciones establecidas. Además, se examina la percepción pública sobre la gestión responsable de animales, revelando opiniones divididas y sugiriendo la necesidad de revisar y mejorar la legislación para garantizar su eficacia y relevancia en un contexto cambiante.

* Magíster en Derecho Empresarial en la Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra (UPSA). Magíster en Administración en la Universidad Abierta de México. Estudios en la Maestría en Educación Superior orientada en la Investigación e Innovación en la Universidad Privada Domingo Savio (UPDS). Diplomado en Metodologías Activas y Tecnologías para la Educación y Formación del Docente en la Universidad Privada Domingo Savio (UPDS). Diplomado en Nuevo Código Procesal Civil Ley 439. Diplomado en Docencia Universitaria Basada en la Formación Por Competencias. Diplomado en Procesal Penal del Nuevo Código de Procedimiento Penal en la Universidad Franz Tamayo. Ha sido Fiscal de Materia de la Fiscalía Departamental de Santa Cruz. Abogada por la Universidad Privada Santa Cruz de la Sierra (UPSA). Docente en pregrado en materia Derecho y Procedimiento Penal. Autora de artículos jurídicos en revistas especializadas de derecho penal.

Palabras clave: Lesiones, muerte, animales, custodia, código penal, implicaciones sociales, jurídicas.

INJURIES AND DEATHS DUE TO ANIMALS IN CUSTODY: ARTICLE 270 BIS OF THE BOLIVIAN PENAL CODE AND ITS SOCIAL AND LEGAL IMPLICATION

Abstract: Article 270 bis of the Bolivian Penal Code regulates the legal repercussions of injuries and deaths caused by animals in custody, imposing penalties ranging from confinement to the prohibition of keeping animals, depending on the severity of the damage. This study examines the social and legal implications of these situations, focusing on the impact of Article 270 bis. Using a qualitative methodological approach, jurisprudence and comparative legislation are analyzed to evaluate the effectiveness of this regulation in protecting the life and integrity of people, and the responsibility of the owners or caregivers is considered. The results show varied perceptions about the impact of the article on the frequency of incidents with animals in custody and the effectiveness of the established sanctions. Furthermore, public perception of responsible animal management is examined, revealing divided opinions and suggesting the need to review and improve legislation to ensure its effectiveness and relevance in a changing context.

Keywords: Injuries, Deaths, Animals, Custody, Penal Code, Social Implications, Legal Implications.

1. Introducción

El Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano regula las lesiones y muertes causadas por animales bajo custodia, estableciendo responsabilidades legales para sus tenedores o propietarios. Esta disposición responde a la creciente necesidad de abordar incidentes que generan riesgos significativos para la seguridad pública y el bienestar social. Según López Tur (2021), el marco normativo no solo busca prevenir daños, sino también promover la tenencia responsable, fomentando la conciencia sobre los deberes legales y éticos hacia los animales. Estas disposiciones destacan la importancia de garantizar la convivencia armónica entre humanos y animales en un contexto donde las interacciones son cada vez más frecuentes.

A nivel social, las lesiones causadas por animales, especialmente en áreas urbanas, plantean desafíos significativos para la salud pública y la percepción de seguridad. Lipa Quispe (2021) señala que las mordeduras de perros no solo afectan a las víctimas directas, sino que generan un impacto colectivo al aumentar el temor comunitario y la demanda

de medidas de control más estrictas. Además, las leyes existentes, como la Ley 553 sobre perros peligrosos, enfrentan dificultades en su implementación debido a limitaciones en recursos y falta de educación en la tenencia responsable. Este contexto refuerza la necesidad de interpretar y aplicar el Artículo 270 bis de manera adecuada y efectiva.

Este análisis se centra en las implicaciones sociales y jurídicas de esta normativa, evaluando su efectividad y proponiendo estrategias que combinen la regulación estricta con la sensibilización ciudadana. Como sugiere Buompadre (2023), es esencial un enfoque integral que incluya la educación sobre el cuidado responsable de los animales y la aplicación coherente de sanciones, considerando las circunstancias que puedan atenuar o agravar las responsabilidades legales. De esta manera, se busca garantizar tanto la protección de la comunidad como el respeto hacia los derechos de los animales, promoviendo una convivencia equilibrada en la sociedad boliviana.

2. Marco Teórico

El Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano establece un marco normativo que busca proteger la integridad física de las personas y promover la tenencia responsable de animales. Esta disposición refleja un cambio en el paradigma legal, reconociendo a los animales como seres sintientes capaces de experimentar dolor y sufrimiento, como argumenta Díaz (2019). Este enfoque no contrapone los derechos de los animales con la seguridad pública, sino que los integra, estableciendo una relación complementaria (Costoya, 2019). Según la norma, los propietarios de animales están obligados a prevenir daños a terceros, con sanciones penales y multas ante el incumplimiento. Peralta (2017) subraya que la interpretación de las lesiones requiere considerar factores agravantes o atenuantes, mientras que Carmona (2020) destaca el impacto de estos incidentes en la salud pública. Por su parte, Ingunza et al. (2020) plantean implicaciones legales al debatir sobre los animales como sujetos de derecho.

En concordancia, la Ley 700 enfatiza la prevención del maltrato y el bienestar animal como pilares de la tenencia responsable, un aspecto crucial en el análisis del Artículo 270 bis. Álvarez-Risco (2020) sostiene que clasificar investigaciones en este ámbito es fundamental para entender sus implicaciones legales y sociales. Bobi I Gibert et al. (2012) destacan que evaluar la legislación sobre agresividad animal puede mejorar su aplicación. Sin embargo, Calvo (2007) advierte que la falta de recursos y difusión afecta la eficacia normativa, y López Tur (2021) enfatiza la guarda responsable como una medida preventiva esencial. Estas perspectivas ilustran la complejidad del marco legal y su impacto en la convivencia humano-animal, subrayando la importancia de su correcta implementación.

En el ámbito internacional, la legislación comparada brinda valiosas lecciones. En Uruguay, la Ley 18471 establece sanciones específicas para el maltrato y promueve la tenencia responsable mediante la educación. En Colombia, el Código Penal tipifica el maltrato animal como delito sancionable con prisión (Padilla Villarraga, 2018). Estas normativas demuestran la relevancia de contar con leyes claras y especializadas, y sugieren la incorporación de buenas prácticas como la creación de unidades policiales y fiscales para investigar delitos contra animales. Este enfoque podría fortalecer la aplicación del Artículo 270 bis en Bolivia. Adicionalmente, la jurisprudencia constitucional, como la peruana, resalta la tendencia a reconocer a los animales como seres sintientes. Este marco se alinea con el concepto de “Una Sola Salud”, que vincula la salud humana, animal y ambiental. La inclusión de agravantes específicas, como casos de extrema crueldad, podría ser clave en futuras reformas al Código Penal Boliviano, impulsando una interpretación más protectora hacia los animales.

En Bolivia persisten desafíos significativos en la implementación de normativas que armonicen la protección animal y la seguridad pública. Gualda (2019) examina cómo la naturaleza jurídica de los animales influye en la efectividad de las leyes, mientras Padilla Villarraga (2018) destaca la necesidad de ajustar las normativas a contextos urbanos y densamente poblados, donde los riesgos son mayores. Cabe destacar que Felipa Blanco (2020) analiza la frecuencia de incidentes por mordeduras, reforzando la urgencia de estrategias efectivas.

Desde una perspectiva jurídica, el Artículo 270 bis representa un avance en la responsabilidad penal objetiva de los tenedores de animales. Su tipificación busca disuadir conductas negligentes y minimizar riesgos tanto para personas como para animales. Este enfoque podría enriquecerse integrando agravantes específicas y criterios de valoración del sufrimiento animal (Felipa Blanco, 2020), lo cual fortalecería su impacto legal y social. La educación y sensibilización son pilares fundamentales para garantizar la eficacia del Artículo 270 bis. Estrategias como la esterilización, vacunación y el entrenamiento de mascotas, complementadas con campañas de respeto hacia los animales, fomentan un cambio cultural profundo (Álvarez-Risco, 2020). Además, la capacitación técnica para jueces y fiscales es esencial para asegurar una aplicación uniforme de las disposiciones legales (Rojas y Quintana, 2022).

En conclusión, el Artículo 270 bis constituye un marco normativo prometedor que equilibra el bienestar animal con la seguridad pública. No obstante, su implementación efectiva requiere armonizar estándares internacionales, asignar recursos adecuados y promover un enfoque interdisciplinario que vincule la salud humana, animal y ambiental

(Orozco, 2021). Este esfuerzo integral podría transformar las relaciones humano-animal en Bolivia, fomentando una convivencia segura, respetuosa y sostenible.

3. Marco metodológico

Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo orientado a la producción de datos descriptivos, como son palabras y discursos de las personas, quienes se expresan de forma hablada y escrita (Pasin y Trabucco, 2000). Se recurrió a la encuesta como herramienta de recolección de la información mediante la aplicación de un cuestionario como instrumento documental. El cuestionario dispone de siete preguntas, se realizó en formato Google form y se administró de modo online. La difusión del cuestionario se hizo a través de WhatsApp. En primer lugar, se identifican los datos sociodemográficos, como la edad y la ocupación. En la segunda parte, se presentan preguntas de opción múltiple.

La investigación se clasifica como descriptiva, ya que se enfoca en cuantificar y exponer las dimensiones del fenómeno o contexto estudiado. Los datos recopilados se han empleado con el objetivo de analizar las lesiones y muertes causadas por animales bajo custodia, así como sus repercusiones sociales y jurídicas. Por otro lado, el diseño es observacional, ya que permite “la observación y registro” de acontecimientos sin intervenir en el curso natural de estos. Transversal porque este diseño recoge los datos en un solo momento y solo una vez.

La población de estudio estuvo conformada por estudiantes, docentes de la Universidad Domingo Savio de la sede Santa Cruz y profesionales independientes. Una vez determinada la población, se procedió a realizar el cálculo del tamaño óptimo para una muestra representativa, obteniendo un total de 184 individuos.

3.1. Participantes

Las personas participantes se seleccionaron de forma incidental, con un criterio de edades comprendidas entre los 18 y los 45 años. El total de participantes consistió en 184 personas: 105 mujeres y 79 hombres, con una edad media de 24 años.

3.2. Registro de datos

En este estudio se presentan los resultados mediante figuras. La primera figura aborda la percepción sobre la eficacia del Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano en la prevención de lesiones y decesos causados por animales bajo custodia. Se revela que el 48,9% de los encuestados considera que este artículo representa un avance, aunque enfatizan la necesidad de mayor promoción y educación para su plena efectividad. Por otro lado,

el 41,3% opina que, en teoría, la ley es efectiva, pero su impacto real se ve limitado por la falta de conciencia en la población. Solo un 9,8% percibe la norma como disuasoria, aunque su aplicación es restringida por la escasez de recursos. Estos hallazgos evidencian una discrepancia significativa entre la legislación y su implementación, subrayando la importancia de la educación y los recursos para garantizar la efectividad de las leyes que protegen a la comunidad de los riesgos asociados con animales domésticos o en custodia humana.

Para examinar cuáles son los métodos más adecuados para evaluar la incidencia de casos relacionados con el Artículo 270 bis y su impacto en la sociedad boliviana, se observa que un porcentaje significativo del 32,1% de los encuestados muestra preferencia por el análisis estadístico de datos provenientes de fuentes policiales y judiciales. Otro grupo considerable, el 20,7%, favorece la realización de sondeos poblacionales para captar la percepción pública, mientras que el 27,2% se inclina por estudios de caso que ofrezcan una comprensión detallada de contextos específicos. Un 20,1% considera crucial llevar a cabo entrevistas con víctimas y propietarios de animales para entender las consecuencias personales y sociales. Este enfoque hacia datos cuantitativos y objetivos sugiere una tendencia a buscar información precisa que respalde la formulación de políticas efectivas, resaltando la necesidad de estrategias que integren diferentes métodos de investigación para abordar el problema con mayor profundidad.

La implementación del Artículo 270 bis ha suscitado un debate considerable sobre su impacto en la frecuencia de incidentes con animales bajo custodia. Según la encuesta realizada, el 41,8% de los encuestados no ha percibido un cambio significativo, lo que sugiere que el artículo podría no haber tenido la influencia esperada en la práctica cotidiana. En contraste, el 28,3% afirma que los incidentes han disminuido notablemente, lo cual es un dato alentador respecto de la efectividad de la legislación. Sin embargo, el 17,4% reporta un aumento en los incidentes, lo que indica que el artículo podría no estar siendo aplicado adecuadamente o que otros factores están influyendo en este incremento. Curiosamente, el 12,5% atribuye la disminución de incidentes más a campañas de concienciación que al propio artículo. Estos resultados reflejan una diversidad de experiencias y percepciones que subrayan la complejidad de evaluar el impacto de las medidas legislativas en el bienestar animal, destacando la necesidad de un análisis más profundo y contextualizado para comprender plenamente los efectos de la normativa.

El Artículo 270 bis ha generado un impacto significativo en la percepción pública sobre la gestión responsable de animales. Según los datos, el 33,2% de los encuestados no percibe un cambio sustancial en la conciencia social, lo que podría indicar una falta de difusión o comprensión de la normativa. Sin embargo, el 31% reconoce que la legislación

ha polarizado opiniones, sugiriendo que ha actuado como un detonante para el debate sobre la custodia animal. Asimismo, el 19% considera que ha impulsado una discusión necesaria sobre la tenencia responsable, elevando así la conciencia sobre este tema. Por otro lado, el 16,8% observa que los dueños de mascotas han tomado medidas proactivas en respuesta a las directrices legales, demostrando una adaptación positiva a las exigencias del artículo. Estos hallazgos indican que el impacto del Artículo 270 bis ha sido diverso, abarcando desde la indiferencia hasta la acción proactiva, y su influencia en la conciencia social está determinada por la interacción entre la legislación y su recepción por parte del público.

La encuesta presentada ofrece una perspectiva diversa sobre la adecuación de las reparaciones del daño establecidas por el Artículo 270 bis para las víctimas de ataques de animales. Un 33,2% de los participantes opina que la reparación es justa y proporciona una compensación adecuada. Sin embargo, un 19% sugiere que debería ser más flexible, considerando la situación económica de los propietarios de los animales. Otro 19% la considera insuficiente, argumentando que no cubre todas las consecuencias a largo plazo del incidente. Por otro lado, un 28,8% percibe que la reparación es más simbólica que efectiva y necesita revisión. Estos datos indican que la percepción sobre la idoneidad de la reparación es diversa, sugiriendo la necesidad de un análisis más detallado para asegurar que la legislación cumpla su propósito de manera justa y eficaz.

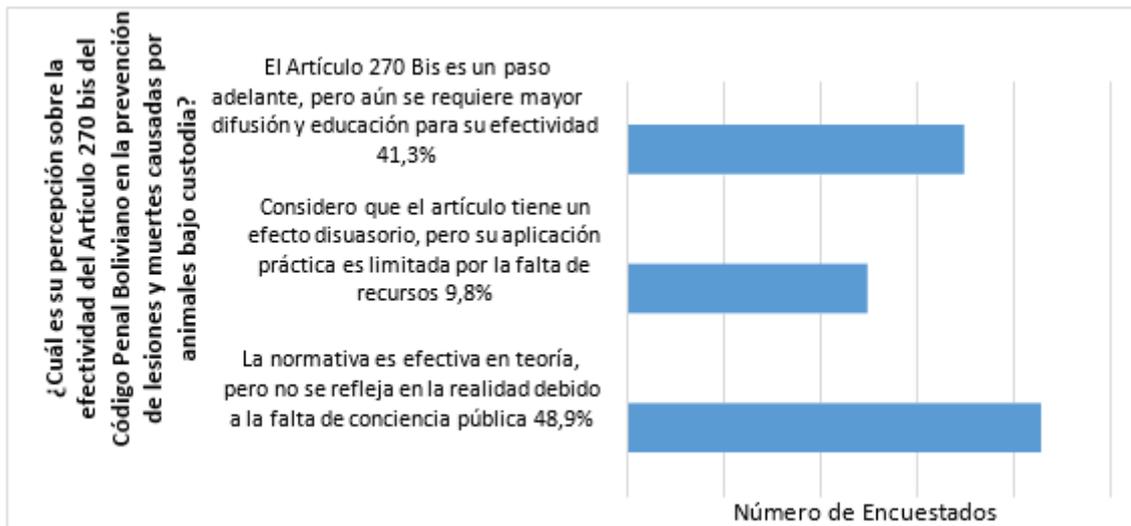
El Artículo 270 bis busca conciliar la protección de la vida animal con la seguridad pública. Un 41,8% de los encuestados considera que el artículo logra un equilibrio satisfactorio entre estos aspectos. Sin embargo, un 27,2% opina que se podría mejorar mediante la inclusión de prácticas más completas. Además, el 16,3% percibe que el artículo se inclina demasiado hacia la seguridad pública, posiblemente a expensas de los derechos animales. Finalmente, un 14,7% lo compara con legislaciones internacionales, pero no lo considera excepcional. Este análisis sugiere que, aunque el Artículo 270 bis es generalmente bien valorado, existe consenso sobre la necesidad de mejoras que integren mejor los derechos de los animales y reflejen las mejores prácticas internacionales.

Los datos recabados ofrecen una visión multifacética respecto a la percepción de la eficacia del Artículo 270 bis: ha sido percibido como un avance significativo por casi la mitad de los encuestados (48,9%), quienes destacan la necesidad de mayor promoción y educación para su efectividad total. Sin embargo, un 41,3% cree que, aunque la ley es teóricamente efectiva, su alcance real se ve limitado por la falta de conciencia en la población. Un pequeño porcentaje (9,8%) considera que la norma tiene un carácter disuasivo, pero su aplicación es restringida por la falta de recursos. Estos resultados reflejan una discrepancia entre la legislación y su ejecución práctica, lo que subraya la

importancia de la educación y la asignación de recursos adecuados, como se ejemplifica en la Figura 1.

Figura 1

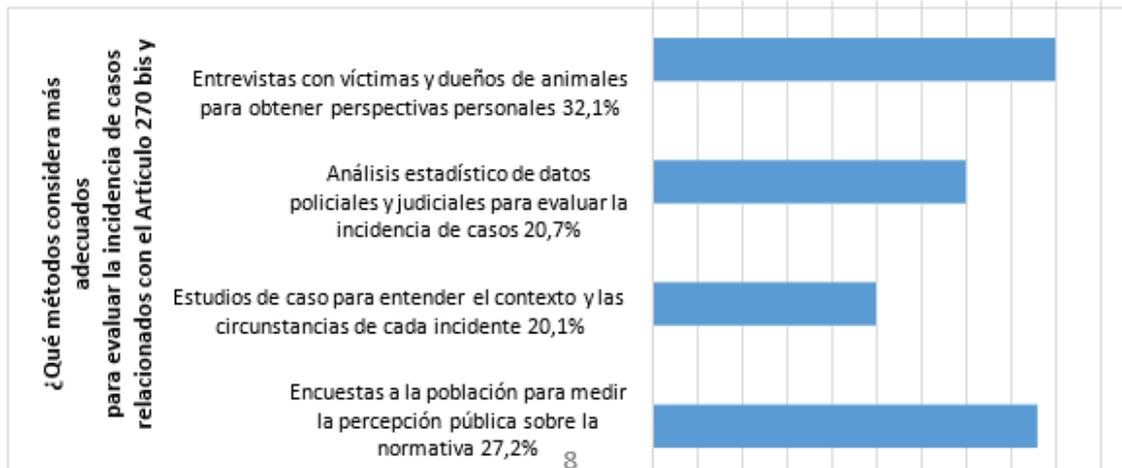
Percepción sobre la Efectividad del Artículo 270 bis del Código Penal boliviano



La Figura 2 muestra que el 32,1% de los encuestados considera prioritario el análisis estadístico de datos policiales y judiciales para evaluar la incidencia del Artículo 270 bis, seguido por estudios de caso (27,2%) y sondeos poblacionales (20,7%). Un 20,1% destaca la relevancia de entrevistas a víctimas y propietarios de animales. Esta diversidad metodológica, que integra datos cuantitativos y enfoques cualitativos, subraya la necesidad de abordajes mixtos para una evaluación integral y la formulación de políticas basadas en evidencia.

Figura 2

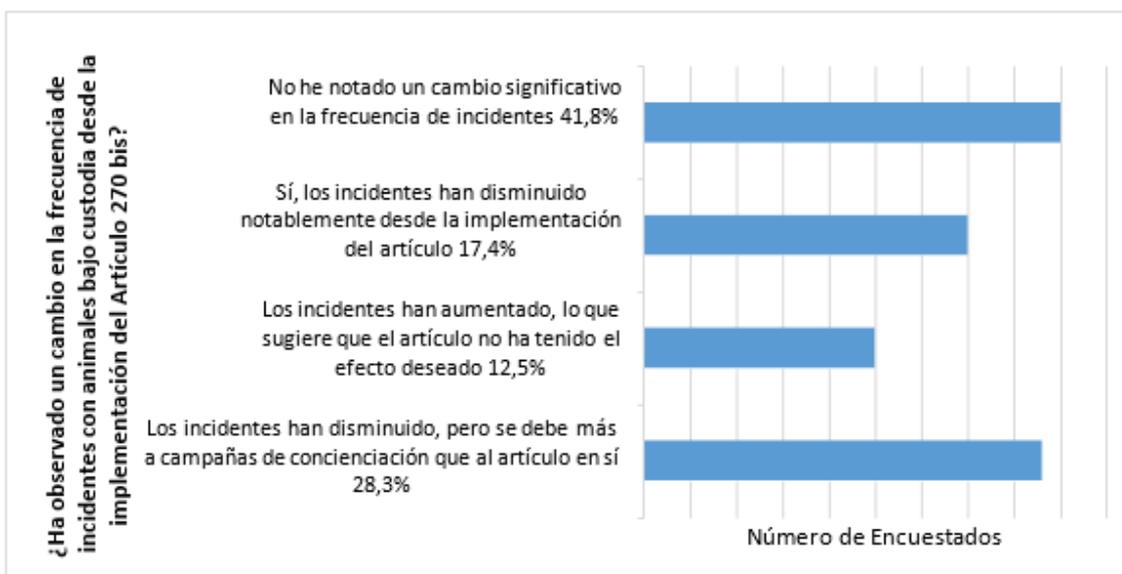
Preferencias metodológicas para evaluar la incidencia del Artículo 270 bis en Bolivia



El análisis del impacto del Artículo 270 bis en la frecuencia de incidentes relacionados con animales revela resultados contrastantes. Tal como se aprecia en la Figura 3, según los datos de la encuesta, el 41,8% no ha notado un cambio significativo en la frecuencia de incidentes tras la implementación del Artículo 270 bis, lo que podría indicar que la ley no ha tenido el impacto esperado en la práctica cotidiana. No obstante, un 28,3% reportó una disminución notable de incidentes, mientras que 17,4% observa un aumento en estos casos, lo que sugiere que la ley podría no estar siendo aplicada adecuadamente o que otros factores están influyendo. Adicionalmente, un 12,5% atribuye la disminución de incidentes a campañas de concienciación más que a la ley misma. Estos hallazgos subrayan la necesidad de evaluar integralmente la interacción entre la legislación, su implementación y variables externas para optimizar su impacto.

Figura 3

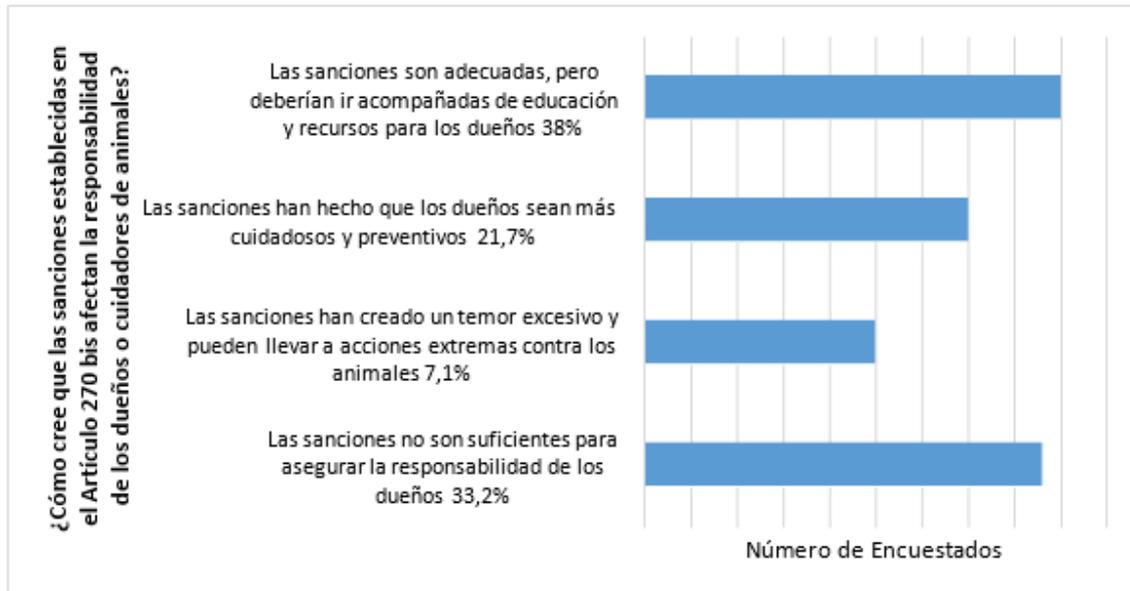
Cambios en la frecuencia de incidentes con animales tras la implementación del Artículo 270 bis



Respecto a la influencia del Artículo 270 bis en la conducta de propietarios y encargados de animales, el estudio refleja opiniones heterogéneas. En el detalle de los datos en la Figura 4, el 38% de los encuestados cree que las penalizaciones actuales son insuficientes para asegurar una responsabilidad adecuada, señalando la necesidad de estrategias adicionales para fortalecer la protección animal. Un 33,2% opina que las sanciones son apropiadas, pero deben ir acompañadas de programas educativos y asistencia material. Un 21,7% percibe que las sanciones han llevado a los propietarios a ser más cuidadosos y proactivos, mientras que 7,1% argumenta que las sanciones han generado temor excesivo, afectando negativamente el bienestar animal.

Figura 4

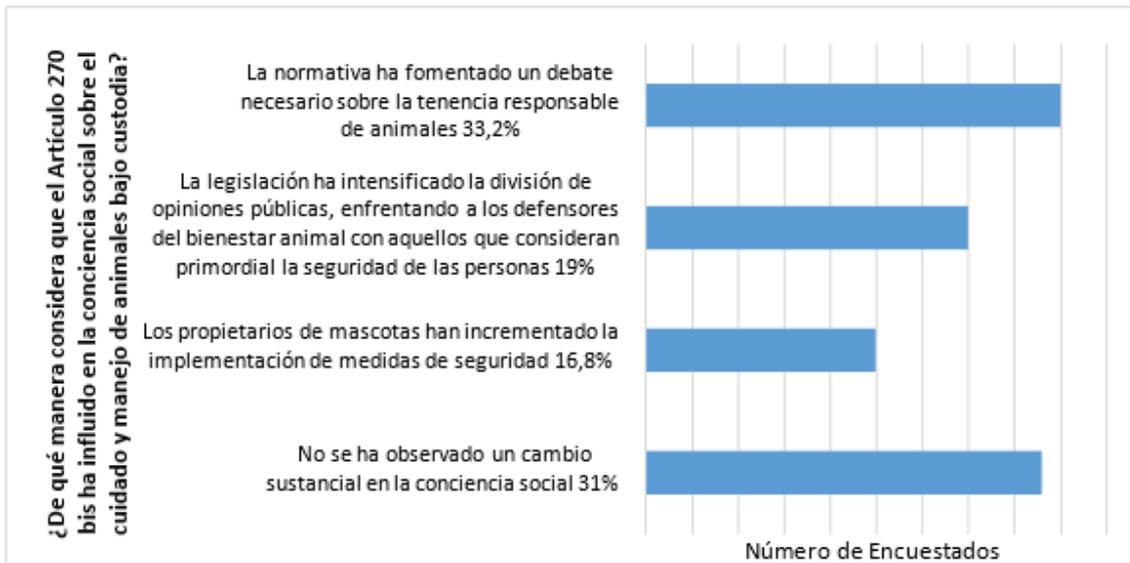
Sanciones del Artículo 270 bis en la responsabilidad de dueños/cuidadores de animales



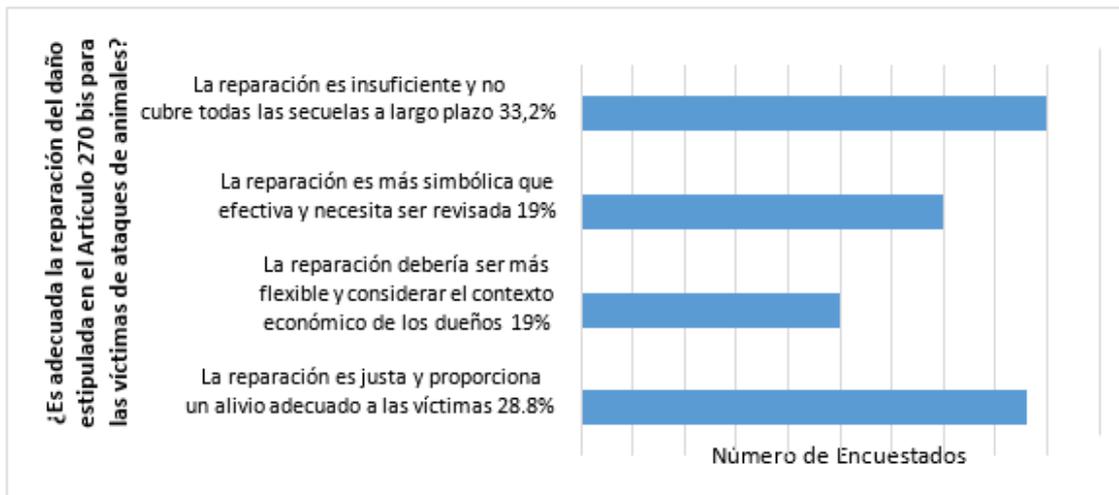
El análisis del impacto del Artículo 270 bis en la percepción pública y la gestión responsable de animales revela un escenario multifacético. Según los datos recopilados el 33,2% de los encuestados no percibe un cambio en la conciencia social tras la implementación de la normativa, mientras que un 31% reconoce que la legislación penal ha polarizado opiniones, sirviendo como detonante para el debate sobre la custodia animal. Por otro lado, el 19% considera que el artículo ha impulsado una discusión necesaria sobre la tenencia responsable, y un 16,8% observa que los dueños de mascotas han tomado medidas proactivas en respuesta a las directrices legales. Estos resultados en la Figura 5 subrayan la importancia de considerar la variedad de perspectivas y reacciones en la implementación de leyes relacionadas con la protección animal.

Figura 5

Impacto del Artículo 270 bis en la conciencia social sobre el cuidado y manejo de animales bajo custodia



Finalmente, en cuanto a la adecuación de las reparaciones del daño establecidas por el Artículo 270 bis, los resultados reflejan una división significativa en las percepciones de los encuestados. Según los datos, el 33,2% considera que las reparaciones son justas y proporcionan una compensación adecuada a las víctimas. Sin embargo, un 28,8% percibe que estas medidas son más simbólicas que efectivas, señalando la necesidad de una revisión estructural. Por otro lado, el 19% de los participantes las califica directamente como insuficientes. Estos resultados que pueden observarse en la Figura 6, indican una percepción diversa sobre la idoneidad de la reparación del daño, sugiriendo la necesidad de un análisis más detallado para garantizar que la legislación sea justa y eficaz.

Figura 6*Evaluación de las reparaciones del daño establecidas por el Artículo 270 bis*

4. Análisis

La exploración de los resultados en torno al Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano y sus implicaciones sociales y jurídicas proporciona una comprensión detallada y amplia sobre la percepción y efectividad de esta disposición legal. Las lesiones y muertes causadas por animales bajo custodia, representa una esfera crítica de estudio que entrecruza el bienestar animal y la seguridad pública. Este artículo tiene como objetivo establecer responsabilidades claras para los propietarios o cuidadores de animales, equilibrando la salvaguarda de los derechos de los animales con la protección de la comunidad. Costoya (2019) enfatiza la necesidad de comprender las implicaciones jurídicas de esta normativa, mientras que Tupac Perez (2023) profundiza en la responsabilidad penal por el incumplimiento de medidas especiales en la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

No obstante, la implementación efectiva de estas disposiciones legales enfrenta diversos desafíos, como sugiere la investigación de Peralta (2017) sobre la interpretación legal de las lesiones causadas por animales en Bolivia. Además, las percepciones y experiencias de la comunidad respecto a la efectividad del Artículo 270 bis son diversas, tal como señalan Olmos et al. (2023) en su estudio sobre las lesiones ocasionadas por mordeduras de perros en Bolivia. Estas divergencias subrayan la necesidad de considerar múltiples perspectivas y factores al evaluar el impacto y la aplicación de esta legislación.

En primer lugar, es crucial examinar cómo las opiniones de los encuestados reflejan la percepción general sobre la eficacia del artículo en la prevención de lesiones y muertes ocasionadas por animales bajo custodia. Aunque un porcentaje significativo considera

que el artículo representa un avance, existe una clara discrepancia entre la percepción teórica de la ley penal y su implementación práctica. Esto resalta la necesidad de una mayor educación y promoción para garantizar una aplicación efectiva de la legislación y una conciencia pública más amplia sobre la responsabilidad de los propietarios de animales.

En cuanto a los métodos de evaluación de la incidencia del artículo, se observa una preferencia por enfoques cuantitativos y objetivos, lo que sugiere la importancia de utilizar datos concretos para informar políticas y medidas futuras. Esto indica la necesidad de recopilar y analizar datos estadísticos y casos específicos para comprender la magnitud y naturaleza de los incidentes relacionados con animales bajo custodia.

La percepción sobre el impacto del artículo en la frecuencia de incidentes revela una diversidad de experiencias entre los encuestados. Mientras que algunos reportan una disminución en los incidentes, otros observan un aumento o no perciben cambios significativos. Esto sugiere que la efectividad del artículo puede estar influenciada por una variedad de factores, incluyendo su implementación y ejecución adecuadas, así como la conciencia y comportamiento de la comunidad.

En lo que respecta a la conducta de los propietarios y encargados de animales, se evidencia una diversidad de opiniones sobre la idoneidad de las penalizaciones establecidas. Esto subraya la complejidad de abordar la protección animal desde una perspectiva legislativa, donde se deben considerar múltiples factores para lograr resultados efectivos. La percepción pública y la gestión responsable de los animales también muestran una variedad de opiniones entre los encuestados, lo que destaca la importancia de considerar la diversidad de perspectivas y reacciones en la implementación de leyes relacionadas con la protección animal. Finalmente, en relación con la adecuación de las reparaciones del daño establecidas por el artículo, los datos indican una percepción diversa entre los participantes, lo que destaca la importancia de un análisis más detallado para garantizar que las medidas de reparación sean justas y efectivas para las víctimas de abuso animal.

En conjunto, la discusión sobre las implicaciones sociales y jurídicas de las lesiones y muertes por animales bajo custodia requiere un enfoque integral que incorpore datos objetivos, análisis jurídicos y consideraciones éticas. La interacción entre la legislación, la percepción pública y el bienestar animal es compleja y dinámica, como lo indican Silva (2018) y Vera Alvarado (2020) en sus respectivos estudios sobre los derechos de los animales y la necesidad de establecer unidades especializadas para atender casos de maltrato animal en Bolivia. En este contexto, es imperativo llevar a cabo una revisión constante de la legislación y la implementación de medidas que fomenten una convivencia segura y responsable entre humanos y animales.

Además de los desafíos mencionados, es crucial destacar la importancia de abordar la falta de recursos y capacidades en la aplicación efectiva de la ley. Esto se refleja en la investigación de López Tur (2021), quien señala la necesidad de asignar recursos adecuados para garantizar una implementación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con la protección animal. Asimismo, la falta de conciencia pública y educación sobre la responsabilidad de los propietarios de animales también es un factor significativo que influye en la efectividad del Artículo 270 bis, como lo destaca Carmona (2020) en su tesis sobre los animales de compañía en la ciudad de Esperanza.

Por otro lado, es esencial considerar la dimensión ética de la protección animal y la necesidad de promover una cultura de respeto hacia los animales en la sociedad. En este sentido, Gualda (2019) aborda la naturaleza jurídica del animal y su reconocimiento como sujeto de derecho, lo que plantea importantes reflexiones sobre el estatus legal de los animales y su protección en el marco legal boliviano. En última instancia, una aproximación holística que integre aspectos legales, sociales, éticos y educativos es fundamental para abordar de manera efectiva las implicaciones de las lesiones y muertes por animales bajo custodia.

5. Conclusión

El Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano representa un esfuerzo significativo para abordar las complejas interacciones entre humanos y animales en el contexto urbano. La ley no solo establece la responsabilidad de los propietarios de animales en la prevención de daños a terceros, sino que también subraya la importancia de la tenencia responsable como un pilar para la seguridad pública y el bienestar animal. Las referencias a trabajos como los de Costoya (2019) y Lipa Quispe (2021) refuerzan la idea de que las lesiones causadas por animales, especialmente mordeduras de perros, son un problema de salud pública que requiere una gestión eficiente. La legislación busca equilibrar la protección de los derechos de los animales con la seguridad de las personas, lo que implica una interpretación legal cuidadosa de los incidentes y la consideración de circunstancias atenuantes o agravantes, como sugiere Peralta (2017).

La implementación del Artículo 270 bis enfrenta desafíos significativos en términos de aplicación efectiva y percepción pública. La investigación subraya la necesidad de una colaboración continua entre las autoridades, los propietarios de animales y la comunidad para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados. Autores como Ingunza et al. (2020) y Buompadre (2023) destacan la importancia de considerar a los animales dentro del marco legal y ético, lo que puede influir en la aplicación de la ley. Además, la revisión de la legislación existente y la adaptación a un contexto cambiante son cruciales

para mantener la relevancia y efectividad de las medidas legales, como sugieren Padilla Villarraga (2018) y otros estudios. Esto incluye no solo la prevención de daños, sino también la promoción de una convivencia armónica entre humanos y animales.

La efectividad del Artículo 270 bis del Código Penal Boliviano es percibida de manera variada entre la población, lo que indica una brecha entre la teoría y la práctica. Casi la mitad de los encuestados ven la ley como un avance, pero reconocen la necesidad de una mayor promoción y educación para su implementación efectiva. La discrepancia entre la legislación y su aplicación práctica resalta la importancia crítica de la educación y la asignación de recursos. La diversidad de opiniones sobre la idoneidad de las penalizaciones y la percepción pública de la gestión responsable de los animales sugiere que la implementación de la ley debe ser acompañada de un enfoque integral que incluya educación, recursos adecuados y una evaluación continua de su impacto.

Los resultados del estudio reflejan la complejidad de evaluar la incidencia del Artículo 270 bis. La preferencia por métodos cuantitativos y objetivos para evaluar la ley sugiere la importancia de datos concretos en la formulación de políticas. La diversidad de percepciones sobre el impacto del artículo en la frecuencia de incidentes y la conducta de los propietarios de animales destaca la necesidad de considerar múltiples factores en la aplicación de la ley. La adecuación de las reparaciones del daño también requiere un análisis detallado para asegurar justicia y efectividad.

Referencias

- Abello-Galvis, R., Arévalo-Ramírez, W., Olasolo, H., & Varón, A. (Eds.). (2020). *Diálogos y casos iberoamericanos sobre derecho internacional penal, derecho internacional humanitario y justicia transicional* (1.ª ed.). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario9789587845044>
- Almanza Altamirano, F. y Peña Gonzáles, O. (2010). *Teoría del delito: Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación. Jurista Editores.
- Alvarez Risco, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima. <https://es.scribd.com/document/531288925/CLASIFICACION-DE-LAS-INVESTIGACIONES-wecompress-com>
- Beristain, A.** (2022). Zaffaroni, Eugenio Raúl; Alagia, Alejandro; Slokar, Alejandro: *Manual de Derecho Penal. Parte General*, Ediar, Buenos Aires, 2005, 772 páginas. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 58(2). <https://revistas.mjjusticia.gob.es/index.php/ADPCP/article/view/9298>

- Blanco, F. y Verdú, J. (2020). *Heridas por mordedura de perro: Revisión exploratoria / Dog bite wounds: Scoping review* [Trabajo de fin de grado, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Alicante]. <http://hdl.handle.net/10045/107187>
- Bobi i Gibert, J., Marí Martorell, D. y Pons Cequier, M. (2012). *Agresividad canina: Legislación, deberes y ética* [Documento académico/Informe, Facultat de Veterinària], Universitat Autònoma de Barcelona.
- Buompadre, J. E. (2023). *Los delitos contra los animales: Análisis de la Ley N° 14-316/54 de malos tratos y actos de crueldad a los animales*. Ediciones Olejnik.
- Calvo Soler, R.** (2007). La ineficacia de las normas jurídicas en la teoría pura del derecho. *Isonomía*, (27), 171-191. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200007
- Cappadona, C. (2019). *Marco protectorio que poseen los animales no humanos en nuestro ordenamiento jurídico* [Trabajo final de grado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Universidad Siglo 21. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/16895>
- Carmona, J. F. (2020). *Los animales de compañía en la ciudad de Esperanza: Descripción del problema y su impacto sobre la salud pública* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Litoral]. <http://hdl.handle.net/2133/19222>
- Congreso de Colombia. (1989). *Ley 84 de 1989: Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales*.
- Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599 de 2000 (Julio 24): Por la cual se expide el Código Penal*.
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1774 de 2016 (Enero 06): Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*.
- Cortés Beltrán, S. (2020). Cuestiones de derecho internacional del derecho animal. En R. Abelló Galvis et al. (Eds.), *Diálogos y casos iberoamericanos sobre derecho internacional penal, derecho internacional humanitario y justicia transicional*. Editorial Universidad del Rosario.
- Costoya, M. (2019). Consecuencias jurídicas de lesiones y muertes por animales según el Código Penal Boliviano. *Anuario Jurídico Boliviano*, 31(2), 45–60.
- Díaz Videla, M. (2019). El valor de la vida de los animales de compañía. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*, 6(1), 33. <https://www.researchgate.net/publication/335380951>

- Estado Plurinacional de Bolivia. (1972). *Código Penal Boliviano: Decreto Ley 10426 de 23 de agosto de 1972*.
- Expediente 00048–2004–PI/TC. (2005). *Caso Asociación de Protección y Bienestar Animal y Medio Ambiente contra Municipalidad Metropolitana Lima*. Tribunal Constitucional del Perú. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/06/Jurisprudencia-constitucional-sobre-casos-de-animales-LPDerecho.pdf>
- Fernández-Castanys, M. L. R. (2012). Animales potencialmente peligrosos. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (39), 221–267.
- Gil Orozco, R. (2021). One Health: retos sanitarios presentes y futuros. *New Medical Economics*. <https://www.newmedicaleconomics.es/nuestros-encuentros-con-expertos/one-health-retos-sanitarios-presentes-y-futuros-2/>
- Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). *Ley 553 de 1 de agosto de 2014: Ley de Regulación de Tenencia de Perros Peligrosos*.
- Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). *Ley 700 de 1 de junio de 2015: Ley para la Defensa de los Animales contra Actos de Crueldad y Maltrato*.
- Gobierno de Uruguay. (2009). *Ley 18471 de 27 de marzo de 2009: Ley de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales*. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18471-2009>
- Gualda, C. S. (2019). *La naturaleza jurídica del animal y la ley 14.346* [Tesis de pregrado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Universidad Siglo 21. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/16111>
- Ingunza, B. F., Rospigliosi, E. V. y Valencia, P. F. (2020). Mesa redonda: ¿Los animales pueden ser considerados sujetos de derecho? *Ius Et Veritas*, (60), 246–257.
- Kierszenbaum, M. (2009). El bien jurídico en el derecho penal. *Lecciones y Ensayos*, 86, 187–211.
- Lipa Quispe, M. H. (2021). *La necesidad de implementar una norma jurídica para establecer obligaciones a los tenedores de animales de compañía o mascotas en el marco de la Ley 700* [Trabajo dirigido, Universidad Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/29617>
- Llanos Medina, F. (2012). *Responsabilidad jurídica por la tenencia de animales potencialmente peligrosos* [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/20217>

- López Tur, T. (2021). La guarda y custodia de los animales de compañía. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, (18–19), 73–94. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8359985.pdf>
- Molina Torrico, P.M. (2023). *Propuesta de análisis crítico jurídico sobre lesiones gravísimas ocasionadas por canes* [Trabajo dirigido de grado, Universidad Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/36388>
- Naser, M. M., & Martínez, J. L. (2017). Responsabilidad penal en ataques de perros. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 30(2), 159–176. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502017000200007>
- Olivera, A. D. (2021). *Derecho animal y responsabilidad penal del tenedor por hechos cometidos por animales* [Tesis de licenciatura, UNC]. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/26088>
- Rengifo, L. (2017). La tenencia responsable de animales potencialmente peligrosos y su regulación jurídica. *Revista Jurídica del Perú*, 74(3), 105–120.
- Riquelme Silva, L. (2017). *El estatus jurídico del animal no humano en el derecho chileno* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146194>
- Rojas, S. M. (2021). *Lesiones personales por ataque de canes* [Trabajo de grado, UAGRM]. <http://repositorio.uagrm.edu.bo/handle/20.500.12780/31482>
- Romero, V. (2022). El estatus jurídico de los animales en el nuevo Derecho comparado. *Revista Latinoamericana de Derecho Animal*, 2(1), 20–35. <https://revistaderechoanimal.org/index.php/derechoanimal/article/view/12>
- Sánchez, C., & León, R. (2020). El principio de legalidad penal y su aplicación a los delitos cometidos por animales. *Revista Boliviana de Derecho Penal*, (10), 75–90.
- Soto Balbuena, C. (2021). *La tenencia irresponsable de perros como factor de riesgo penal* [Tesis de grado, Universidad Privada Boliviana]. <http://repositorio.upb.edu/handle/123456789/3640>
- Tavera, S., & Arévalo, H. (2020). La justicia penal en casos de maltrato animal: Un análisis desde el derecho comparado. *Revista Ius Animalium*, 12(1), 55–74.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2005). Expediente 00048–2004–PI/TC. Caso Asociación de Protección y Bienestar Animal y Medio Ambiente contra Municipalidad Metropolitana Lima (Morales Dasso, J. M.). <https://img>.

lpderecho.pe/wpcontent/uploads/2023/06/Jurisprudencia-constitucional-sobre-casos-de-animales-LPDerecho.pdf

Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2005). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Ediar. (Comentado por A. Beristain en *Anuario De Derecho Penal Y Ciencias Penales*, 58(2), 2022). <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/ADPCP/article/view/9298>